

“PALCOS ÉXITO CARNAVAL 2025”

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará el evento: **“PALCOS ÉXITO CARNAVAL 2025”** lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante al decidir participar del evento, autoriza, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de la **posibilidad de comprar las boletas** .

Artículo 1: De los Realizadores: Almacenes Exito S.A. es el único organizador del evento. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efecto del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como **“Almacenes Exito S.A.”**

Artículo 2. El objeto del evento: Incrementar el flujo de caja y las ventas de los artículos y productos ofrecidos en los Almacenes Éxito participantes, por ello hará partícipes en este concurso a todas las personas que cumplan la mecánica promocional.

Artículo 3. Cobertura: Los establecimientos comerciales para los cuales aplica el evento **“PALCOS ÉXITO CARNAVAL 2025”** son: Éxito Barranquilla Norte Dep 41, Éxito Metropolitano Dep 47, Éxito Buenavista Dep 362, Éxito Murillo Dep 366, Éxito San Blas Dep 250, Exito San. Francisco Dep 368, Exito Panorama Dep 369, Éxito Malambo Dep 4041, Éxito Soledad Dep 171, Éxito Sabanalarga Dep 4036, Carulla Villa Country Dep 280 , Carulla calle 86 Dep 534, Carulla calle 82 Dep 599, Carulla Mall Plaza Buenavista Barranquilla Dep 4816, Carulla Malambo Dep 4084 y Carulla Ciudad del Mar Dep 4800

Artículo 4: De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria, abierta y gratuita en el evento promocional todos los clientes mayores de edad legalmente identificados que se encuentren inscritos en el programa de lealtad de Almacenes Éxito S.A., que efectúen compras iguales o superiores a \$180.000 (Ciento ochenta mil pesos) incluyendo por lo menos 8 productos de las marcas participantes, registrando sus Puntos Colombia, y que cumplan con la mecánica promocional y el presente reglamento en general.

Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios.

Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las

condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

Artículo 5: Fechas: Este evento se registrará por los siguientes plazos:

El día de inicio será **7 de febrero de 2025** a las **8:00am** y finalizará el **1 de marzo de 2025** a las **9:00pm**. y/o ***hasta agotar existencias de las Boletas de Palcos de los días 1, 2 y 3 de marzo de 2024 (1989 boletas en total: Tronco de palco 1065 y Fanfarria 924). Revisar artículo 7, número de boletas por almacén.***

Artículo 6: Del sistema (o mecánica): Durante la vigencia establecida para el Evento, el cliente deberá estar inscrito en el programa de lealtad de Almacenes Éxito S.A., deberá realizar compras iguales o superiores a \$180.000 (Ciento ochenta mil pesos) incluyendo por lo menos 8 productos de las marcas participantes. El cliente recibirá un desprendible al final de la tirilla que le indicará que ha cumplido con los requisitos de la mecánica promocional para adquirir una boleta sencilla en servicio al cliente por valor de \$200.000 cada una, para ingresar al Palco Éxito y disfrutar de los 3 desfiles del Carnaval de Barranquilla, los días 1, 2 y 3 de marzo de 2025. El cliente se debe acercar a servicio al cliente donde los encargados verificarán en su tiquete de compras que ha cumplido con la compra mínima que incluye 8 marcas participantes por boleta. Se venderán 2 boletas sencillas máximo por cliente durante la vigencia del evento, siempre y cuando cumpla con la condición de compra y requisitos de la actividad para cada una.

LOREAL COLOMBIA S.A.	20086	ELVIVE
	45211	HAIR FOOD
	50504	DERMO EXPERTISE
	24089	GARNIER SKIN ACTIVE
	9847	VOGUE
	6521	MAYBELLINE
POSTOBON S.A.	362	ANDINA
	54322	ANDINA LIGHT
	6727	MILLER IITE
POSTOBON S.A.	4131	GATORADE
	2094	COLOMBIANA
	14328	BRETANA
	8103	POSTOBON
	23404	SPEED MAX
PRODUCTOS FAMILIA-SANCELA S.A	7280	NOSOTRAS
	3585	FAMILIA
AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA	23202	PINILLAR
	43998	ARROZ SONORA PREMIUM

HARINERA DEL VALLE	8135	PREMIER
	15725	LA MUÑECA
	1688	DOÑAREPA
INVERSIONES LACHE	23000	COMUNEROS
	21264	LEOPARDO
COMERCIAL NUTRESA	5535	LA ESPECIAL
	9027	SELLO ROJO
	2045	COLCAFE
ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS	265	ALPINA
	52590	FRUTTO
	4586	YOGO YOGO
	3704	FINESSE
ALIMENTOS POLAR COLOMBIA S.A.S	7526	PAN
	8327	QUAKER
BELLEZA EXPRESS	18156	SUN PRO
	23816	INTIBON
S.C.JOHNSON & SON COLOMBIANA S.A	10587	RAID
	20024	STAY OFF
UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	51921	SAVITAL
	24250	3D
JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA	5925	LISTERINE
INDUSTRIAS BISONTE S.A	22324	LACTOVIT
	7108	NATURALEZA/VIDA
	40016	BUFALO
COMERCIALIZADORA NACIONAL SAS LT	1578	DETODITO
DEL ALBA S.A.	40150	DEL ALBA
PRODUCTOS VICKY SAS	5650	LA VICTORIA
TOSTADITOS SUSANITA S.A.S	9487	SUSANITA
MANITOBA	6223	MANITOBA
AIMACENES ÉXITO	50000	TAEQ
	509	PORCHI
	24674	AMPM PLUS
	33444	PUK

Artículo 7: Boletas: El cliente recibe un desprendible al final de su tirilla, que le da derecho a adquirir (por un menor valor) 1 boleta sencilla para entrar al palco Éxito,

a disfrutar de los desfiles del Carnaval De Barranquilla, los días 1,2 y 3 de marzo de 2025.

Nombre palco	#Puestos	Valor normal boleto	Valor boletas Promoción	Dirección
Fanfarría (Palcos 19 y 20)	924 boletas	\$385.000	\$200.000	Vía 40 entre las calles 77 Y 76
Tronco de Palco (Palcos 7 y 8)	1.065 boletas	\$ 460.000	\$200.000	Vía 40 entre calle 79B Y 79
Total Boletas disponibles	1.989	1.065 boletas		

Reparto boletas por almacenes:

ALMACÉN	TRONCO DE PALCO	FANFARRIA
Éxito Viva Barranquilla	355	80
Éxito Buenavista Barranquilla	330	74
Éxito San Francisco	140	80
Éxito Sabanalarga		50
Éxito Murillo		90
Éxito Panorama		90
Éxito Metropolitano		100
Éxito San Blas		50
Éxito Soledad		70
Carulla Villa Country	40	
Carulla Calle 86 Barranquilla	60	40
Carulla Calle 82	40	
Carulla Ciudad del mar		50
Carulla Mall Plaza Buenavista	100	100
Carulla Malambo		50
TOTAL	1065	924

Promoción válida solo para almacenes Éxito y Carulla de la ciudad de Barranquilla, Malambo, Soledad, Sabanalarga y Puerto Colombia.

INFORMACION SOBRE EL PALCO

- Los palcos se encuentran ubicados en:

Nombre palco	Dirección
Fanfarría. Palcos 19 y 20	Vía 40 entre las calles 77 Y 76

Tronco de Palco. Palco 7 y 8 | Vía 40 entre calle 79B Y 79

- Ingreso al público a partir de las 10: 00 a.m.
- Todo niño debe ingresar con su boleta y tener + de 7 años de edad.
- Prohibido el ingreso de mujeres embarazadas al palco.
- Toda persona que ingrese al palco debe portar la boleta correspondiente al día del desfile. Es indispensable que no se encuentre dañada ni alterada y debe coincidir con la fecha del evento.
- Ingrese por la calle más cercana a su palco.
- Prohibido el ingreso y uso de espuma, armas y objetos de vidrio al palco.
- No está permitido el ingreso de bebidas ni alimentos al palco.
- Utilice las canecas, mantenga ese lugar limpio por su bienestar.
- El personal de palcos no está autorizado a guardar ningún artículo. Cuide sus objetos de valor.
- Atienda las recomendaciones de las autoridades y el personal de logística del evento.
- Mida su consumo de alcohol y entregue las llaves.
- Si has presentado síntomas en los últimos días o has tenido contacto con personas positivas con Covid-19 te recomendamos quedarte en casa.

¡Aquí sabemos celebrar, gózate el Carnaval con tu Éxito y Carulla!

Artículo 8: venta de boletas, se venderán las 1.989 boletas de Palco a los clientes que cumplan con la condición de compra y realicen el pago de \$200.000 por boleta.

Artículo 9: Reclamo de boletas: Las personas que cumplan con la mecánica del evento “**PALCOS ÉXITO CARNAVAL 2025**” deberán comprar y retirar las boletas en las instalaciones de Almacenes Exito S.A. de Barranquilla, Malambo, Soledad Sabanalarga y puerto Colombia. Si es nacional debe presentar la cédula de ciudadanía y en caso de ser extranjero, documentos de identificación al día.

El personal del almacén que realiza la entrega de boletas debe diligenciar una planilla donde lleve el control de boletas compradas y entregadas con los datos de cada cliente. Si el almacén no tiene las boletas asignadas en la dependencia al inicio de la promoción, el cliente debe diligenciar la planilla con sus datos personales y no firmar el recibido y posteriormente acercarse al almacén cuando vaya a retirar su boleta; deberá presentar su ticket de compra. Una vez el cliente reciba la boleta, el encargado del almacén deberá firmar o sellar el ticket de compra para identificar la entrega y el cliente firma el recibido.

Si el almacén tiene las boletas físicas al inicio de la promoción entonces igualmente el personal del almacén debe diligenciar la planilla para el control de las mismas con los datos de cada cliente, revisar el ticket del cliente que cumpla la condición de compra y hacerle entrega de la (s) boletas correspondientes y hacerle firmar la planilla de recibido, colocando en el ticket el sello de entregado.

Cada boleta deberá ser reclamada **ÚNICAMENTE** por la persona que cumplió la mecánica, quien deberá llevar su cédula de identidad o documento de identificación.

Artículo 10: Responsabilidad, Condiciones y restricciones:

- a. La participación de los interesados, así como el propio evento y las boletas, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- b. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Habrá total coincidencia entre los datos brindados para acceder a la boleta y el documento de identificación del cliente, de otro modo la boleta no será entregada.
- d. La responsabilidad de Almacenes Exito S.A. culmina con la entrega de cada una de las boletas.
- e. El cliente releva de toda responsabilidad a Almacenes Exito S.A. y/o al organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estas boletas ya sea por su uso o de terceras personas.
- f. Cada cliente recibirá su boleta y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el cliente no acepta la boleta o sus condiciones, este se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- g. Cada cliente deberá firmar conforme el recibo de su boleta, aceptando las limitaciones y condiciones que ella represente y de tal forma liberará a Almacenes Exito S.A. y/o al organizador de toda responsabilidad.
- h. El derecho de las boletas no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Son entregadas únicamente a cada persona que cumpla la mecánica.
- i. Los pagos realizados a terceros ya sean servicios públicos y demás servicios similares usados en nuestras cajas registradoras no serán válidos para la participación en este evento.
- j. Las tirillas de compras NO son acumulables, para adquirir el derecho a la compra de las boletas.
- k. Para adquirir 1 boleta el cliente deberá de realizar compras en una misma transacción de productos de mínimo 8 marcas participantes indicadas en el artículo 6 del presente reglamento.
- l. El cliente se acercará a servicio al cliente donde los encargados verificarán en su tiquete de compras que ha cumplido con la compra mínima de 8 marcas participantes por boleta.
- m. Las boletas de palco Éxito se distribuirán hasta agotar existencias (1.989 boletas, distribuidas así: Tronco de palco 1.065 y Fanfarria 924)
- n. Se venderán 2 boletas máximo por cliente y factura de compra cumpliendo la condición de la mecánica.
- o. Al finalizar el evento cada almacén participante entregará una relación de las boletas entregadas, soportadas con los cupones emitidos por el pos.
- p. Las boletas de palco serán entregadas a la persona que cumpla con la condición de compra.

- q. Al Palco Éxito solo ingresan las personas que cuenten con las boletas correspondientes.
- r. Por tratarse de un evento masivo, no se permiten niños menores de 7 años, ni mujeres embarazadas.
- s. Queda prohibido el ingreso de licor
- t. Las compras realizadas en concesionarios ubicados dentro de los almacenes no son válidas para participar en el evento.
- u. Las tirillas de pago de Servicios Públicos o Impuesto Predial, no son válidas para participar en el evento.
- v. Sólo pueden ingresar al palco las boletas que se encuentren en buen estado, sin enmendaduras ni tachones como el cliente tiene varios días para tener las boletas en sus manos, este debe estar en buen estado.
- w. El organizador no se hará responsable por la pérdida de las boletas, ni las sustituirá por tratarse de un documento al portador.

Artículo 12: Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del evento **“PALCOS ÉXITO CARNAVAL 2025”**.

Artículo 13: Derechos de imagen: Con el hecho de participar en el evento, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Almacenes Exito S.A. y/o los organizadores deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 16. Habeas Data: ALMACENES ÉXITO S.A. informa que los datos personales recolectados serán tratados para las siguientes finalidades: (i) Realizar la actividad promocional indicado; (ii) Cumplir con las obligaciones relacionadas con la realización de Juego; (iii) Comunicar al público los resultados del Juego, sea a través de los medios de comunicación impresos o virtuales, que se definan según cada Juego; (iv) Mantener de forma periódica contacto comercial con los participantes del Juego; (v) Remitir información publicitaria sobre bienes, servicios, actividades, sean estos propios y/o de socios de negocios; (vi) Consultar, reportar y tratar la información personal en centrales de riesgo crediticio en el marco del cumplimiento de la ley 1266 de 2008. El participante autoriza a Almacenes Éxito y al Organizador del presente reglamento a contactarlo para la entrega de los premios. El tratamiento de datos personales por parte de esta empresa se realizará en cumplimiento del marco establecido sobre la materia al interior de la misma para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias. Esta empresa presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada. Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano, en países como puede ser Estados Unidos, establecidos en Europa u otros países.

La política de tratamiento de datos de ALMACENES EXITO S.A. puede ser consultada en www.grupoexito.com.co, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que le permiten hacer efectivos – en cualquier momento- los derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, e igualmente EL CLIENTE podrá presentar Preguntas, Quejas o Reclamos (PQR´s) referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos proteccion.datos@grupoexito.com , o ante la Superintendencia de Industria y Comercio

Artículo 15: Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Almacenes Exito S.A. y/o la empresa organizadora o los participantes de la misma, Almacenes Exito S.A. podrá modificar en todo o en parte esta evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 16: Publicación: Este Reglamento estará publicado en los centros de servicio al cliente de los almacenes participantes para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio del mismo. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número (5) 3854410 ext. 345392 - Mercadeo Costa o pmbogota@grupoexito.com